



ACTA DE ENTREGA RECEPCION, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA QUE REALIZA ADRIAN EDUARDO FLORES SAUCEDO, A BELINDA GALVAN CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE AUXILIAR DE PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción IV,5,6 inciso B, 17, 20, 21,22 y demás relativos de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, interviniendo las personas que actúan en la presente; por lo que hacen constar que:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas con 30 minutos (14:30) del día veinte (20) de junio dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, ubicado en Dámaso Rodríguez González # 275 Col. Parque Centro Metropolitano C.P. 25022 Saltillo Coahuila, la **BELINDA GALVAN CONTRERAS** identificándose con credencial de elector No. N1-ELIMINADO persona designada para recibir la información, documentos y demás bienes asignados de la persona **ADRIAN EDUARDO FLORES SAUCEDO**, que se realiza cambio a la dependencia de del instituto municipal de cultura física y deporte procede a la entrega recepción de la misma, identificándose con credencial de elector No. N2-ELIMINADO con el objeto de levantar la presente acta de entrega - recepción de los asuntos, bienes y recursos asignados durante el desempeño de su encargo.

Hechos

Primero. **ADRIAN EDUARDO FLORES SAUCEDO** (persona saliente) se obliga a proporcionar todos los datos, documentación e información relativa a la presente acta, por su parte la **BELINDA GALVAN CONTRERAS** (persona que recibe), recibirá la documentación e información consignada en la presente acta.

Segundo. - Ambas partes manifiestan que es su voluntad, y que están de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega -Recepción, en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo, por su parte. **ADRIAN EDUARDO FLORES SAUCEDO** (la persona saliente) procede a efectuar la entrega a **BELINDA GALVAN CONTRERAS** (la persona que recibe el área) de presidencia. en términos del artículo 17 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

13

SALTILO



Tercero. - Con fundamento en el artículo 20 fracción XVI de la Ley de Entrega – Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, las partes señalan los siguientes domicilios para oír y recibir notificaciones:

a) **ADRIAN EDUARDO FLORES SAUCEDO** señala como domicilio el ubicado en: N3-ELIMINADO 4
N4-ELIMINADO 4

b) **BELINDA GALVAN CONTRERAS** señala como domicilio el ubicado en: N5-ELIMINADO 4
N6-ELIMINADO 4

Anexos a entregar.

- Programa alimentos nutritivos 2025
- DIF Municipio
- Enero- junio
- Programa Despensas de Canasta Fria 2025
- DIF Coahuila
- Enero-junio
- Campaña, pláticas y eventos
- En folio, solicitud de evento, check list, evidencia de evento, evaluación, fotos
- Enero-junio 2025
- Presentación PowerPoint
- Adulto Mayor
- En Todas las actividades
- Enero-junio 2025
- Control de requisiciones
- Enero -junio 2025
- Control órdenes de trabajo
- Enero-junio 2025
- Reportes mensuales
- Enero -junio 2025

CIERRE DEL ACTA

Previa la lectura de la presente acta, elaborada en cuatro tantos y no habiendo puntos pendientes por atender, se da por concluida la misma a las 14 horas con 45 minutos (11:35) del día 20 de junio de 2025.

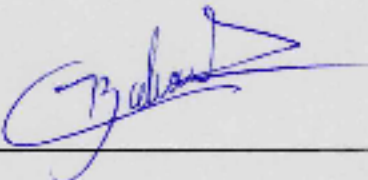
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and the word 'Secret.' at the bottom.]



Bajo protesta de decir verdad firman la presente y cada una de sus hojas al margen los que en ella intervienen, en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, ubicada en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.


SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA

BELINDA GALVAN CONTRERAS

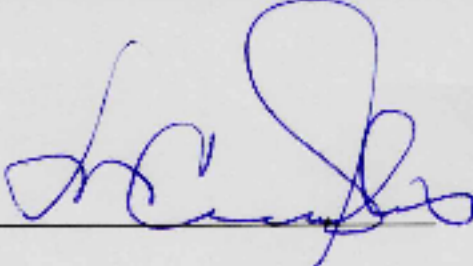


SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

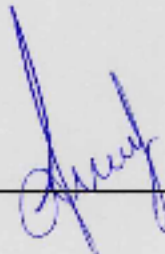
ADRIAN EDUARDO FLORES SAUCEDO



COORDINADORA DE ADULTO MAYOR
C.P MARIANA COVARRUBIAS DEL PERAL



COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
LIC.VICTORIA ALEJANDRA FUENTES GAONA

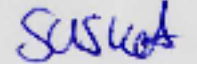


TESTIGOS

CARLOS ALONSO VIERA RUIZ



SARA SILVIA ORTIZ ARELLANO



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."